REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS

VILLA ALEGRE

I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
01475 14.06.2018
OF. DE PARTES

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.

2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.

3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 30 de noviembre de 2017, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2018.

4.- La Ley N° 21053 de 2018, Que considera recursos para ser distribuidos, a los municipios, que efectúan en forma externalizada completa o parcial el servicio de recolección y/o transporte de residuos domiciliarios y/o servicios de barrido de calles.

5.- La Resolución N° 49/2018 de SUBDERE, de fecha 23 de marzo de 2018, la cual determina y transfiere recursos 2017 a empresas externalizadas del servicio de aseo comunal.

6.- El aporte recibido por el monto de M$ 12.815, de fecha 31 de Mayo de 2018, de parte de SUBDERE, para que a su vez, el Municipio le transfiera a STARCO S.A. (Empresa de Aseo de la Comuna), y esta lo distribuya a sus trabajadores, que tiene contratados en la comuna.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1394 de fecha 07 de junio de 2018, donde se establece la forma, en que el Municipio transferirá estos recursos a STARCO S.A.

8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite de Registro

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los Item de Ingresos y Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Item de Ingresos

05.03.002.999	Otras Transferencias de la SUBDERE	M$	12.815.-

Aumenta Item de Gastos:

24.01.999.999	Otras	M$	12.815.-

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVESE"

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE SECRETARIA MUNICIPAL

GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE ALCALDE

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/CMR/ccs.